

FICHA METODOLÓGICA DE DEFINICIÓN DE METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

DATOS GENERALES	
Objetivo PND:	11 Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales
Política del PND:	11.2 Impulsar la reducción de la deforestación y degradación de los ecosistemas a partir del uso y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural.
Indicador:	Emisiones de Gases de Efecto Invernadero en el Sector Uso del Suelo, Cambio de Uso del Suelo (USCUSS) por deforestación (Gg CO ₂ eq)
Meta al 2025:	11.2.1. Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero por deforestación en el sector de Uso del Suelo, Cambio de Uso del Suelo y Silvicultura (USCUSS) de 53.782,59 a 52.706,94 Gg CO ₂ eq.
Institución que reporta:	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA DEFINICIÓN DE LA META	
Descripción:	<p>El Ecuador está comprometido en la lucha contra el cambio climático, realizando esfuerzos país relacionados con los compromisos globales para mitigar el cambio climático en el sector uso del suelo, cambio de uso del suelo (USCUSS), principalmente sobre las emisiones generadas por la deforestación de los ecosistemas. A partir del año 2016 a través de su política Plan de Acción REDD+ "Bosques para el Buen Vivir 2016-2025", impulsa medidas y acciones que contribuyen a la reducción de emisiones por deforestación y degradación mediante el uso y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural como un modelo alternativo, competitivo, socialmente inclusivo y resiliente, contribuyendo al desarrollo sostenible del país.</p> <p>El país mantiene compromisos nacionales e internacionales, en cumplimiento al Acuerdo de París impulsado por la Convención Marco de las Naciones Unidas ante el Cambio Climático (CMNUCC), para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, a través de medidas y acciones para manejar los impactos del cambio climático. Por Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (EGEI: EMISIONES Gg CO₂eq, se entiende la liberación de gases de efecto invernadero o sus precursores en la atmósfera en un área y un periodo de tiempo especificados. Por "gases de efecto invernadero" (GEI) se entiende aquellos componentes gaseosos de la atmósfera, tanto naturales como antropógenos, que absorben y reemiten radiación infrarroja (UNFCCC, 1992).</p> <p>En función de reducir las emisiones país de gases de efecto invernadero y contribuyendo a mitigar los efectos del cambio climático, el país ha elaborado instrumentos como la Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC por sus siglas en inglés) del Ecuador que tiene como objetivo implementar políticas, acciones y esfuerzos que promuevan la reducción de gases de efecto invernadero y el aumento de la resiliencia y disminución de la vulnerabilidad a los efectos adversos del cambio climático en los sectores priorizados en la Estrategia Nacional de Cambio Climático. En este sentido, dentro del sector USCUSS, se tiene planteado implementar líneas de acción específicas establecidas a partir de los esfuerzos nacionales, identificando en su escenario incondicional un potencial de reducción de emisiones de GEI.</p> <p>En este contexto, y en concordancia con los compromisos nacionales e internacionales que tiene el país con la gestión ambiental y del recurso hídrico respecto al Cambio Climático y considerando el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, se plantea la meta de reducir a 52.706,94 (Gg CO₂eq) las emisiones de GEI por deforestación en el sector USCUSS al año 2025.</p> <p>Para evaluar el cumplimiento de la meta se propone el monitoreo periódico de la cobertura y cambio de la cobertura forestal, mediante el cálculo de las emisiones de GEI por deforestación en el sector USCUSS, en periodos bienales, tomando como punto de partida el año base (2017 -2018). El periodo de reporte planteado está orientado a la periodicidad en que se obtienen los insumos de emisiones por deforestación en el país. Además, las cifras que se reportarán en el indicador tendrán coherencia con aquellas que el país reporta</p>

	<p>a las diferentes convenciones de las cuales es signatario.</p> <p>Además de lo señalado, para determinar la meta también se tomó en cuenta la tendencia de las emisiones en los últimos periodos de reporte, en el contexto de las emisiones por deforestación presentes en el Nivel de Referencia de Emisiones del Ecuador, asumiendo el comportamiento y dinámica de la información que tiene el país sobre la temática.</p>
Supuestos:	<p>Para establecer la meta se consideró lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El país se encuentra ejecutando el Plan REDD+. - El Ecuador cuenta con un plan de implementación de la NDC donde las metas del sector USCUS tienen una alta relevancia. - El Ecuador en miras de reducir la brecha de financiamiento del Plan de Acción REDD + tiene como objetivo buscar financiamiento alternativo para cumplir con las medidas y acciones propuestas en dicho plan de acción. - Actualmente se encuentran en ejecución 3 financiamientos específicos: uno para Implementación de REDD+ conocido como PROAmazonia, y otros dos relacionados a Pago por Resultados: Programa REM Ecuador y Pago por resultados REDD+ Ecuador (PPR 2014). - Oxidación inmediata después de la deforestación. - El año base para definir la meta se considera el último período de reporte de emisiones por deforestación 2016-2018. - Se considera que las Emisiones de GEI derivadas de los insumos existentes, pueden variar debido a que las condiciones sociales, económicas, ambientales globales o internas del país (pandemia, eventos climáticos extremos, entre otros), podrían generar condiciones adversas o fluctuaciones al aumento o disminución de la deforestación. - Es necesario mencionar que con la meta de mitigar sus emisiones de GEI, el país aspira a continuar avanzando hacia un desarrollo sostenible en armonía con la naturaleza. Esta meta, también está relacionada a los arreglos institucionales pertinentes y al cumplimiento de los compromisos que sean asumidos por las instituciones sectoriales para mitigar la deforestación bruta en el Sector USCUS. - Se menciona también, que se deberá contar con el respaldo a las iniciativas de la Autoridad Ambiental Nacional que promueven la protección de los bosques, para mejorar el control al aprovechamiento ilegal de la madera, promover la restauración de los ecosistemas, lo cual también depende de que se mantenga e incremente el personal para el control de la deforestación, la mejora de la asistencia técnica como incentivo no monetario y el apoyo financiero de la Cooperación internacional, en actividades que reduzcan la presión sobre los bosques.
Limitaciones técnicas:	<p>En consecuencia a los compromisos adquiridos por el país ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en función de una actualización continua y permanente sobre la información ambiental que se reporta, el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica se encuentra realizando el recálculo de la serie histórica de datos de deforestación 2000-2008, 2009-2014, 2014-2016 y 2017-2018 que serán usados para el reporte del Segundo Nivel de Referencia de Emisiones Forestales por Deforestación (2001-2014) que será evaluado por la Convención Marco de las Naciones Unidas frente al Cambio Climático, implementando de esta forma innovaciones tecnológicas que permiten al país estar acorde al avance de la ciencia y la tecnología con respecto al Cambio Climático y que mejoran la precisión en los cálculos.</p> <p>El periodo de reporte planteado está orientado a la periodicidad en que se obtienen los insumos de emisiones por deforestación en el país.</p> <p>El nivel de desagregación geográfico del reporte es Nacional.</p>

METAS PROYECTADAS

Año	Meta del indicador Emisiones de GEI (Gg CO ₂ eq)
2017 - 2018 (año base)	53.782,59
2021 (2019-2020)	53.422,25
2023 (2021-2022)	53.061,90
2025 (2023-2024)	52.706,94

Año en el que se reporta

ene dic
2021 (2019-2020)

Período de medición

VARIABLES DE INCIDENCIA DIRECTA DE LA INSTITUCIÓN QUE CONTRIBUYEN AL INDICADOR DEL PND

Variable identificada:	Emisiones de GEI (Gg CO ₂ eq) en el Sector USCUS por deforestación.
Institución responsable de la fuente de información:	Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.
Fuente de datos utilizada:	<ul style="list-style-type: none"> - Nivel_de_referencia_de_emisiones_forestales_de_ecuador_2001-2014.pdf. - Datos de Actividad producidos por el Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques: Mapas de Deforestación 2008 – 2014. - Factores de Emisión: Evaluación Nacional Forestal 2011-2013. - Informe de reducción de Emisiones periodo 2015 -2016 habilitante pago REM-2018. - Informe de Reducción de Emisiones por Deforestación para pagos basados en resultados de REDD periodo 2017-2018 habilitantes pago REM-2019.
Periodicidad de la actualización de la información:	Bienal
Fecha última de homologación o de actualización de la ficha metodológica de la variable:	2021-09-03

ANEXOS

- Serie histórica: Calculo Meta-indicador GEI USCUS REUNION 02072021.xlsx
- 1er Informe bienal de actualización del Ecuador.pdf
- Nivel-Referencia-Emisiones-Forestales-Deforestacion_2000_2008.pdf
- Ficha Metodológica del Mapa de Deforestación (A7.1. Tasa de deforestación.pdf)
- Informe-de-Reducción-de-Emisiones-periodo-2015-2016.pdf
- Informe-de-Reduccion-de-Emisiones-por-Deforestación-para-pagos-basados-en-resultados-de-REDD-periodo-2017-2018.pdf
- Otros Insumos utilizados para el cálculo del nivel de referencia se pueden encontrar en: <http://reddecuador.ambiente.gob.ec/redd/biblioteca/anexos-nivel-de-referencia/>

NOMBRE Y FIRMA DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Elaborado por:

Revisado por:

Silvana Rocío Chulde Cheza
Directora de Bosques, Encargada

Glenda Ortega
Subsecretaria de Patrimonio Natural

Fabián Moncayo
Director Nacional de Mitigación al
Cambio Climático

Karina Barrera
Subsecretaria de Cambio Climático

Aprobado por:

Gustavo Manrique Miranda
Ministro de Ambiente, Agua y Transición Ecológica

Fecha de aprobación	2021-09-15
------------------------	------------

Producción Estadística: Dirección de Información Ambiental y Agua.